



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 463 - 2019

(17 OCT 2019)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal en la planta de personal”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º del Decreto 4175 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que en la actualidad existe una vacante temporal para la provisión del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, adscrito a la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, cargo indispensable para el normal desarrollo de las funciones misionales de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, generado por el encargo del funcionario ALEXANDER MARTÍNEZ LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.109.099, en el

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal en la planta de personal"

empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, quien es titular del cargo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07.

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de octubre 16 de 2019, analizada la hoja de vida de DIEGO ALEJANDRO MARTÍNEZ RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.449.942, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con funcionarios de carrera con derecho preferencial a ser encargados de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1919 del 08 de enero de 2019.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

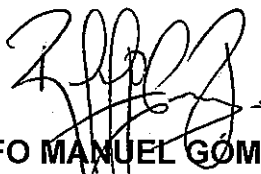
ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter de Provisionalidad en vacancia temporal, a partir de la fecha de posesión, al señor **DIEGO ALEJANDRO MARTÍNEZ RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.032.449.942** en el cargo de **Profesional Universitario Código 2044, Grado 07**, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de dos millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos veinte y ocho pesos (\$2.589.328) moneda corriente, mientras su titular se encuentre encargado en un empleo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **MARTÍNEZ RÍOS**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá, D.C. a los

17 OCT 2019


RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectó: Diana C. Henríquez Ruiz. 

Revisó: Martha Ximena Martínez V. 

Aprobó: Rodolfo Gómez Rodríguez. 



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: AA-01-F-13

Versión: 1

Página: 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07	
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
FECHA: OCTUBRE 15 DE 2019	
NOMBRE DIEGO ALEJANDRO MARTÍNEZ RÍOS	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO Apárcas El Pinar, Junio 6 de 2017 a Junio 5 de 2018. Coordinador de Investigación y Desarrollo. Universidad de Manizales, Septiembre 1 de 2018 a Marzo 30 de 2019. Becario Departamento de Ciencias de los Alimentos, de la nutrición y del medio ambiente.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL 1. Participar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, para que se atiendan a los requerimientos institucionales y siguiendo los estándares existentes. 2. Apoyar la realización de actividades empujadas en los proyectos de I+D+i que le permitan a la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos el mejoramiento de sus procesos operacionales, de acuerdo con las normas y los procedimientos vigentes. 3. Apoyar el desarrollo y consolidación de las actividades formuladas en el plan de acción de la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la entidad. 4. Adhilarar las actividades de apoyo necesarias para la realización de eventos de difusión, académicos, científicos y talleres propuestos por la Red Colombiana de Metrología. 5. Apoyar en la gestión del proceso de registro y atención a las necesidades de los usuarios en el aplicativo de la base de datos de la Red. 6. Apoyar las actividades para el desarrollo de los planes relacionados con la normalización en metrología, de acuerdo con los procedimientos que establezca la entidad. 7. Apoyar la realización de actividades relacionadas con el diagnóstico de necesidades tecnológicas, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 8. Colaborar con las labores relacionadas con la gestión de asistencia técnica que se originen al interior de la Red Colombiana de Metrología, RCM. 9. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias FORSD que se remitan a la Subdirección. 10. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de mejoramiento y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin. 12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL Título profesional en disciplina académica del medio básico del conocimiento en: Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Administración, Topografía Profesional en los casos requeridos por la ley.
REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO Ingeniero Químico, Universidad Nacional de Colombia, 2016.	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL SI CUMPLE
REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL SI CUMPLE

Elaboró: Diana Celsina Hernández Ruiz
 Revisó: Martha Ximena Martínez y Rodolfo Manuel Gómez.

Voto:

